



Se manifiesta que el  
archivo publicado es  
la mejor versión  
disponible con la  
que cuenta el  
Instituto Mexicano  
del Seguro Social.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
988E040220035**

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 1 (UNO) AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO 988E040220035 PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO SUBROGADO PARA CENTRAL DE MEZCLAS 2023 (TAMAULIPAS), QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, REPRESENTADO POR LA C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL, Y TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS, EN ADELANTE "EL INSTITUTO", Y POR LA OTRA, PRODUCTOS HOSPITALARIOS, S.A. DE C.V., EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR LA C. LAURA PARRA FRAGOSO, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

### ANTECEDENTES

I.- Con fecha 11 de enero de 2023, "LAS PARTES" suscribieron el contrato primigenio, derivado del procedimiento de Adjudicación Directa Nacional número AA-050GYR988-E40-2022, con una vigencia considerada a partir del 01 de enero de 2023 y hasta el 30 de junio de 2023.

II.- En la Cláusula QUINTA.- MODIFICACIONES DEL PRESENTE CONTRATO, del contrato primigenio, "LAS PARTES" acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

III.- En los Anexos 2 (dos) y 3 (tres) del contrato primigenio, "LAS PARTES" convinieron las características técnicas y alcances de la prestación de los servicios, así como el monto a ejercer durante la vigencia del citado instrumento jurídico.

### DECLARACIONES

I.- "EL INSTITUTO" declara, a través de su Apoderada Legal, que:

I.1.- Con oficio número 2901072700/256/2023 de fecha 12 de junio de 2023, el Coordinador de Prevención y Atención a la Salud y Encargado de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Tamaulipas, solicitó a "EL PROVEEDOR" su anuencia para ampliación en plazo y vigencia del contrato primigenio al 31 de diciembre de 2023, documento que se agrega al Anexo 1 (uno) del presente instrumento jurídico.

I.2.- Por oficio número 43.ADQ.CONTRATOS/028/2023 de fecha 13 de junio del 2023, recibido el 29 del mismo mes y año, el Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos y el Encargado de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas del Órgano de Operación Administrativa

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 1



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
988E040220035**

Desconcentrada Regional Tamaulipas, en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, solicitó al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios la elaboración del presente convenio para ampliación en plazo y vigencia del contrato primigenio al 31 de diciembre de 2023, manifestando la justificación y soporte documental correspondiente, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

**I.3.-** Por oficio número 09 53 84 61 1CFE/2023/006045 de fecha 29 de junio de 2023, recibido el 30 del mismo mes y año, el Titular de la División de Servicios Integrales, solicitó al Titular de la División de Contratos la elaboración del presente convenio, remitiendo para tal efecto el soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

**I.4.-** En atención a la petición formulada por el Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos y el Encargado de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Tamaulipas, y del Titular de la División de Servicios Integrales, en su calidad de área contratante, se elabora el presente convenio modificatorio a fin de modificar el plazo para la prestación del servicio y la vigencia del contrato al 31 de diciembre de 2023.

**II.- “EL PROVEEDOR”** declara, a través de su Representante Legal, que:

**II.1.-** Con escrito de fecha 12 de junio de 2023, manifestó su anuencia para la suscripción del presente convenio modificatorio, aceptando la modificación del plazo para la prestación del servicio y la vigencia del contrato al 31 de diciembre de 2023, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

**II.2.-** Está en condiciones de continuar prestando a **“EL INSTITUTO”** los servicios en los términos pactados en el contrato primigenio, sin modificar las características técnicas de los servicios acordados.

**III.- “LAS PARTES”** declaran, por conducto de su Apoderada Legal y Representante Legal, respectivamente, que:

**III.1.-** Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

**III.2.-** Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, por lo que se otorgan las siguientes:



## CLÁUSULAS

**PRIMERA.- "LAS PARTES"** convienen en modificar el plazo para la prestación del servicio y la vigencia del contrato al 31 de diciembre de 2023, conforme a lo señalado en el **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico, modificando para tal efecto la cláusula cuarta y decima del contrato primigenio, quedando de la siguiente manera:

### CUARTA. VIGENCIA.

La vigencia del contrato será a partir del 01 de enero de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023, sin perjuicio de su posible terminación anticipada, en los términos establecidos en su clausulado.

### DECIMA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

...

**PLAZO:** El plazo para la prestación del servicio en cada una de la Unidades Médicas comprendidas en el Apéndice "Puntos de Entrega", integrado al presente contrato como **Anexo 2 (dos)** será a partir del 01 de enero del 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023, conforme a las solicitudes que estas realicen para el periodo de duración del presente contrato.

Asimismo, se deberán observar los plazos y condiciones establecidos en el Anexo Técnico, Apéndices y Términos y Condiciones, que se agregan en el **Anexo 2 (dos)**, y el oficio de Adjudicación que se integra en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

**SEGUNDA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- "EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar, a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales siguientes a la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del contrato que se modifica.

Asimismo, se obliga a seguir proporcionando y cumplir los requerimientos y garantías que se establecen en la Cláusula Sexta del contrato primigenio.

**TERCERA.- "LAS PARTES"** convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato primigenio.

**CUARTA.- JURISDICCIÓN.-** Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **"LAS PARTES"** se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
988E040220035**

de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Enteradas **"LAS PARTES"** del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el **30 de junio de 2023**, por triplicado, quedando un ejemplar en poder de **"EL PROVEEDOR"** y los restantes en poder de **"EL INSTITUTO"**.

**POR "EL INSTITUTO"  
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

**POR "EL PROVEEDOR"  
PRODUCTOS HOSPITALARIOS, S.A DE C.V.  
R.F.C.: PHO830421C59**

**C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN**  
Apoderada Legal y Titular de la Coordinación  
Técnica de Bienes y Servicios.  
R.F.C.: [REDACTED]

**C. LAURA PARRA FRAGOSO**  
Representante Legal

**SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO  
MODIFICATORIO

Nº 1 (UNO)  
988E040220035

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

**C. EPIGENIO REGUERA GALINDO**

Jefe de Prestaciones Médicas en el Órgano de Operación Administrativa  
Desconcentrada en Tamulipas

R.F.C.: [REDACTED]

RRSR/HR/JM/MARS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S)  
FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC,  
POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA  
DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA  
DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO  
ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I  
Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y  
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-  
mayo-2016

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 5

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

**SIN TEXTO**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
988E040220035**

**ANEXO 1**

**“REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO”**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 07 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

**ANEXOS**  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO



**GOBIERNO DE MÉXICO**



COAD REGIONAL TAMAULIPAS  
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MEDICAS  
COORDINACIÓN AUXILIAR OPERATIVA ADMINISTRATIVA

Oficio N° 2901072700/ 256/2023

Cd. Victoria, a 12 de junio del 2023.

**Q.F.B. Hilda Minerva Mata Morales**  
Representante Legal  
Productos Hospitalarios S.A. de C.V.


Por este medio solicito a usted informe si está en posibilidades de aceptar la Ampliación en Plazo y Vigencia hasta el 31 de diciembre de 2023 del servicio medico subrogado para central de mezclas 2023 (TAMAULIPAS) con los Precios, Condiciones y Características del contrato 988E040220035

Lo anterior con fundamento en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículo 91 del Reglamento de la LAASSP

Sin más por el momento, quedo en espera de su respuesta y le envió un cordial saludo.


Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente  
"Seguridad y Solidaridad Social"

  
Dr. Epigmenio Requena Galindo  
Coordinador de Prevención y Atención a la Salud y Encargado de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas en oficio No. 41/029/102/2022

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE Y FIRMA QUE NO ES EL REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Elaboró: Lic. Julio César García Martínez  
Auxiliar de Apoyo Operativo

  
Revisó: Lic. Arturo Sobres  
Coordinador Auxiliar Operativo Administrativo

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS



SIN TEXTO



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL TAMAULIPAS  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Cd. Victoria, Tam., a 13 de Junio del 2023

Oficio No 43.ADQ.CONTRATOS / 028 /2023

**LIC. JOSE GONZALO BADILLO MARINO.**  
**TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ADQUISICION**  
**DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.**

Durango 291, Piso 4, Col. Roma Nte.  
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06500  
Ciudad de México



En virtud de que la **División de Servicios Integrales**, adscrita a la **Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios**, realizó la contratación por Adjudicación Directa Nacional **AA-050GYR988-E40-2022**, del **Servicio Médico Subrogado para Central de Mezclas 2023 (Tamaulipas)**, con vigencia del 01 de enero al 30 de junio del 2023; celebrándose el contrato número **988E040220035** con la empresa **PRODUCTOS HOSPITALARIOS, S.A. de C.V.**; y en relación con el oficio **09538461 2B10/CTSMI/000724**, de fecha 24 de mayo del año en curso, signado por el C. Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista, Titular de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, Dirección de Operación de Prestaciones Médicas; mediante el cual notifica que no tiene inconveniente que ésta OOAD, realice las acciones necesarias para la solicitud del Convenio Modificadorio por plazo y vigencia, para garantizar la continuidad de dicho servicio hasta el **31 de Diciembre del 2023.**

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento solicito su apoyo a fin de que sea tramitado ante la División de Contratos un convenio modificadorio por vigencia.

**Dice:**  
**CUARTA. VIGENCIA.**

La vigencia del contrato será a partir del 01 de enero de 2023 y hasta el 30 de junio de 2023, sin perjuicio de su posible terminación anticipada, en los términos establecidos en su clausulado.

**Debe Decir:**  
**CUARTA. VIGENCIA.**

La vigencia del contrato será a partir del 01 de enero de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023, sin perjuicio de su posible terminación anticipada, en los términos establecidos en su clausulado.

**Dice:**  
**DECIMA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACION DEL SERVICIO.**

**PLAZO.** El plazo para la prestación del servicio en cada una de las Unidades Médicas comprendidas en el Apéndice "Puntos de Entrega", integrado al presente contrato como Anexo 2 (dos), será a partir del 01 de enero de 2023 y hasta el 30 de junio de 2023, conforme a las solicitudes que éstas realicen por el periodo de duración del presente contrato.

**Debe decir:**  
**DECIMA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACION DEL SERVICIO.**

**PLAZO.** El plazo para la prestación del servicio en cada una de las Unidades Médicas comprendidas en el Apéndice "Puntos de Entrega", integrado al presente contrato como **Anexo 2 (dos)**, será a partir del 01 de enero de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023, conforme a las solicitudes que éstas realicen por el periodo de duración del presente contrato.

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**



SIN TEXTO



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL TAMAULIPAS  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

### JUSTIFICACIÓN

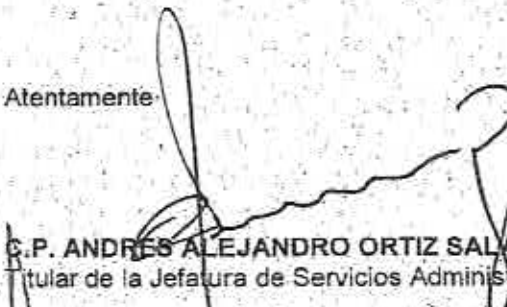
Lo anterior para estar en condiciones de garantizar la continuidad del servicio Subrogado de Central de Mezclas, hasta el mes de diciembre del presente año.


Y para tal efecto, se adjunta la siguiente documentación:

- ❖ Solicitud de anuencia al proveedor **Productos Hospitalarios, S.A. de C.V.**, para continuar brindando el servicio bajo los mismos precios, términos y condiciones del contrato **988E040220035**, con una vigencia hasta el 31 de diciembre del 2023.
- ❖ Anuencia del proveedor **Productos Hospitalarios, S.A. de C.V.**, aceptando el convenio modificatorio con una vigencia hasta el 31 de diciembre del 2023, al **988E040220035**.
- ❖ Hago de su conocimiento que no se adjunta designación del Administrador del contrato, toda vez que, continúa siendo el mismo que firmó el instrumento jurídico primigenio.

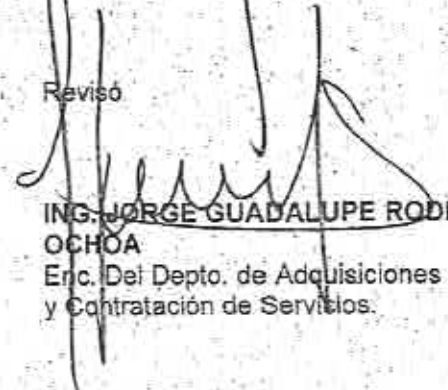
Agradeciendo de antemano sus finas atenciones, le envío un cordial saludo, quedando a sus órdenes en el correo electrónico [andres.ortizsa@imss.gob.mx](mailto:andres.ortizsa@imss.gob.mx). Y en el número de teléfono (834) 3160199.

Atentamente

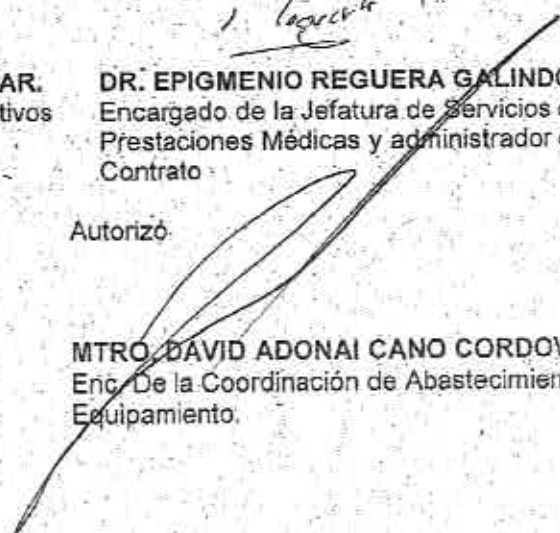
  
**C.P. ANDRÉS ALEJANDRO ORTIZ SALAZAR.**  
Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos

  
**DR. EPIGENIO REGUERA GALINDO.**  
Encargado de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas y administrador del Contrato

Revisó

  
**ING. JORGE GUADALUPE RODRIGUEZ OCHOA**  
Enc. Del Depto. de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios.

Autorizó

  
**MTRO. DAVID ADONAI CANO CORDOVA**  
Enc. De la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento.

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**



2023  
Francisco  
VILA

SIN TEXTO



Centro de Mezclas

Ciudad de México, a 12 de junio de 2023.

DR. EPIGMENIO REGUERA GALINDO  
COORDINADOR DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A LA SALUD  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA IMSS TAMAULIPAS  
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

Asunto: Se realizan manifestaciones al oficio  
No. 2901072700/256/2023

Presente:

Laura Parra Fragoso en mi carácter de representante legal de la empresa **Productos Hospitalarios S.A. de C.V.**, en respuesta a su oficio de solicitud para formalizar convenio modificatorio de lo siguiente:

Con fundamento en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

a) Ampliación de plazo y vigencia del contrato, del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023.

Con fundamento en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículo 91 del Reglamento de la LAASSP

Notifico que mi representada está en la posibilidad de aceptar la suscripción del convenio modificatorio, manifiesto consentimiento para la formalización del convenio modificatorio respectivo al contrato primigenio **988E040220035**, aceptando los términos de las solicitudes realizadas (en ampliación de plazo y vigencia) para la modificación de este, encontrándome en condiciones de continuar prestando el servicio y seguir suministrando los bienes pactados en el contrato primigenio **988E040220035**, sin modificar las características técnicas y especificación servicios o bienes acordados en el mismo.

Lo anterior para todos los efectos a que haya lugar.

Atentamente

C. Laura Parra Fragoso  
Representante Legal  
Productos Hospitalarios, S.A de C.V.



ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



DIRECCIÓN DE OPERACIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Of. N° 09 53 84 61 2B10/CTSMI/

000724

Ciudad de México, a 24 de mayo del 2023

**Asunto:** Servicio Médico Subrogado de Central de Mezclas cuenta 42062114

**Titulares de OOAD Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Colima, Chiapas, DF Norte, DF Sur, Hidalgo, Guanajuato, Jalisco, México Poniente, México Oriente, Michoacán, Nayarit, Morelos, San Luis Potosí, Sonora, Tamaulipas, Veracruz Sur, Veracruz Norte, Yucatán y Zacatecas.**

Hago referencia al oficio **No. 2180** de fecha 27 de diciembre del 2022, signado por el entonces, Titular de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, hoy a mi cargo, mediante el cual se informa que la **División de Servicios Integrales** adscrita a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios (CABCS), realizó la contratación por Adjudicación Directa Nacional con número **AA-050CYR988-E40-2022**, del Servicio Médico Subrogado de Central de Mezclas, con **vigencia del 1° de enero al 30 de junio de 2023**, por lo que los administradores de los contratos deberán realizar las acciones necesarias, para verificar el cumplimiento en tiempo y forma del servicio en comento, en virtud de tratarse de un proceso susceptible de seguimiento y análisis de la áreas normativas.

Sobre el particular, esta Normativa a mi cargo, en seguimiento a la prestación del Servicio Médico Subrogado de Central de Mezclas y con base en el análisis de la productividad mensual recibida por parte del proveedor **Productos Hospitalarios, S.A. de C.V.**, de conformidad con el numeral **VIII** de los Términos y Condiciones del servicio en comento, se observó que el OOAD a su digno cargo, a la fecha del presente han ejercido su contrato por abajo del **44%** del monto contratado sin agotar al 100% el monto contratado, situación que llama la atención en virtud de que los contratos contienen los requerimientos formulados por ese OOAD y enviados a la Coordinación de Unidades de Segundo Nivel, que a su vez hizo llegar el requerimiento integrado a esta Normativa por correo electrónico de fecha 24 de agosto de 2022 y que fue la base para la requisición remitida al área contratante.

Lo anterior, toma relevancia toda vez que, como es de su conocimiento la vigencia de los contratos del OOAD a su digno cargo, está próxima a concluir el 30 de junio del presente año, por lo que en virtud de que se tiene conocimiento que las nuevas Centrales de Mezclas propiedad del Instituto se encuentra actualmente en proceso de ejecución las acciones de obra y equipamiento y por lo tanto todavía no iniciarán este año la prestación del servicio, la Dirección de Prestaciones Médicas en reunión de trabajo ha instruido que se realicen las gestiones necesarias para que el servicio subrogado de central de mezclas, continúe al menos al 31 de diciembre del año en curso.

En virtud de lo anterior, se les comunica que esta Normativa a mi cargo no tiene inconveniente en que esa OOAD a su cargo, realice las acciones necesarias para la solicitud del **Convenio Modificatorio por vigencia para garantizar la continuidad de dicho servicio médico subrogado al 31 de diciembre de 2023**, con la finalidad de cubrir el servicio hasta la fecha indicada por la Dirección de Prestaciones Médicas, así como garantizar la ejecución del servicio por el monto mínimo contratado por la División de Servicios Integrales con base en el requerimiento definido por el OOAD, en su calidad de áreas requerentes del servicio en comento.

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**



000724



GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE OPERACIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

En razón de lo anterior, se requiere que realicen las gestiones necesarias ante la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, a efecto de que tramiten el convenio de ampliación del contrato que les corresponde a cada OOAD, en los términos de los contratos vigentes, a efecto de que dicha Normativa revise la procedencia de los mismos, y en su caso proceda a la elaboración y formalización de dichos convenios, debiendo realizar las gestiones necesarias en tiempo, esto es dentro de la vigencia del contrato y en forma, es decir, por oficio y remitiendo todos los requisitos solicitados por la CABC5 con base en la Normatividad aplicable.

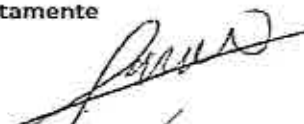
Lo anterior, deberá ser realizado en apego a las Normas de Austeridad y Disciplinas Presupuestarias de la presente administración, considerando la generación de ahorros inmediatos y debidamente cuantificables en beneficio de los derechohabientes del Instituto Mexicano del Seguro Social sin detrimento de la cantidad y calidad de la prestación del servicio que nos ocupa, asegurando que el procedimiento de contratación se realice en estricto apego a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia.

Al respecto, deberán notificar a esta Normativa a mi cargo, la información referente a los convenios formalizados por el área responsable, el inicio y término de la vigencia de este, debiendo comunicar dicha información a los servidores públicos, que a continuación se señalan:

Servidor Público	Cargo	Correo electrónico
Dr. Carlos Ramírez Ramos.	Jefe de Área Médica en la CTSMI	carlos.ramirez@imss.gob.mx
Lic. Adrián Ysaís Chong.	Titular de la División de Servicios Integrales y Subrogados en la CTSMI	adrian.ysais@imss.gob.mx

A la espera de su información para el seguimiento de los convenios de los contratos en comento, reciban un cordial saludo.

Atentamente

  
Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista

Coordinadora

Con copia para:

- Mtro. Borsalino González Andrade, Director de Administración.
- Dra. Célida Duque Molina, Directora de Prestaciones Médicas.
- Dr. Efraín Arizmendi Uribe, Titular de la Unidad de Atención Médica.
- Mtro. Fernando Lorenzana Rojas, Titular de la Unidad de Adquisiciones.
- Mtro. Jesús Eduardo Thomas Ulloa, Titular de la Unidad de Administración.
- Dr. Ricardo Avilés Hernández, Titular de la Unidad de Planeación e Innovación en Salud.
- Dr. Rafael Rodríguez Cabrera, Titular de la Coordinación de Unidades de Segundo Nivel.
- Dr. Carlos Fredy Cuevas García, Titular de la Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad.
- Lic. José Gonzalo Badillo Marino, Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.
- Mtro. Daniel Esteban Ramírez Garcén, Titular de la Coordinación Técnica de Administración del Gasto de Bienes y Servicios.
- Dr. Nemesio Poncé Sánchez, Titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos.

NPS/CRR/ldnv





**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y  
Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios  
División de Servicios Integrales

MARCO  
JMLM CM1

Oficio No. 09 53 84 61 ICFE/2023/

006045  
30 JUN 2023  
RECEBIDO  
DIVISION DE CONTRATOS

Ciudad de México, a 29 de junio de 2023

Nº 797

**Lic. Humberto Rincón Juárez**  
Titular de la División de Contratos  
**Presente**

Por este conducto y a petición del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, solicita mediante el oficio identificado con el número 43.ADQ.CONTRATOS/028/2023, garantizar la continuidad del servicio y la elaboración de un convenio para ampliar el plazo y vigencia al 31 de diciembre de 2023, del contrato número **988E040220035**, suscrito con el proveedor **Productos Hospitalarios, S.A. de C.V.**

En este sentido, con base en lo previsto en el numeral 5.4.10 de la Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, solicito amablemente, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que se autorice la elaboración y formalización del convenio modificatorio en plazo y vigencia, derivado del procedimiento número AA-050GYR988-E40-2022, relativo a la contratación del **"Servicio Médico Subrogado para Central de Mezclas 2023 (Tamaulipas)"**; para lo cual se anexa al presente, copia simple de la siguiente documentación:

1. Oficio de solicitud de ampliación.
2. Solicitud de consentimiento al proveedor.
3. Consentimiento del proveedor aceptando la ampliación.

Por otra parte, en caso de que resulte necesario cualquier otro documento, podrá solicitarlo al Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Tamaulipas, quien fungió como área requirente y administrador del contrato citado remitió la documentación necesaria para la elaboración del instrumento jurídico de referencia.

No omito mencionar, que derivado de la Circular No. 700.200.0021 de fecha 17 de agosto de 2022, emitido por la Titular de la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; así como atendiendo al principio de transparencia, las Dependencias, Órganos Administrativos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública Federal, deben poner a disposición del público en general, y mantener actualizada, en los respectivos medios electrónicos, la información de los contratos y convenios que celebren en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones en materia de Gobierno Abierto.

En virtud de lo anterior, se debe reportar en CompraNet, los datos relevantes de los contratos, **convenios** o actos jurídicos que se suscriban a más tardar en un término de **5 días hábiles** posteriores a su firma; y en ese sentido, se debe publicar en CompraNet copia electrónica de los contratos, convenios o actos jurídicos referidos, así como los anexos respectivos (versión pública), en

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**



2023  
Francisco



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**  
006045





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y  
Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios  
División de Servicios Integrales

un lapso no mayor de 20 días hábiles; por lo que se solicita de su amable apoyo, para que se pueda contar con los archivos que permitan dar cumplimiento a los criterios del oficio circular en mención.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

  
**Moisés O. Limón Ortega**  
Titular de la División de Servicios Inte

Revisó y Elaboró: SB1 

Con copia para conocimiento:

- **Lic. José Gonzalo Badillo Marino.**- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. (\*)
- **C.P. Elvia Ascencio Millán.**- Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. (\*)

(\*) Copias enviadas a través del Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.

